



## **BOWLING**

- 1.- El socio debe pasar por la oficina de Administración, a fin de verificar disponibilidad de la fecha a solicitar, e informarse sobre los costos del alquiler del área y otros requerimientos. .
- 2.- Llenar planilla que será dada por la persona de atención al socio.
- 3.- Se enviará a reunión de Junta Directiva los días martes para su aprobación.
- 4.- Una vez aprobado por Junta Directiva, la persona de atención al socio, se comunicará con el solicitante, a fin de informar sobre la decisión de junta, y finiquitar detalles como fecha de pago, lista de invitados, entre otros.

### **Normativa Uso del Área:**

- ✓ Solo se permite el alquiler de esta área de **martes a domingo**, sin excepción.
- ✓ El socio debe entregar la lista de invitados con sus respectivos números de cédula, en el departamento de administración, después de entregada no se podrán incluir más invitados.
- ✓ El socio y demás familiares anexos en la acción, deberán estar solventes para poder alquilar cualquier área del Club.
- ✓ **Máximo Veinte (20) personas como invitados.**
- ✓ La persona que alquila se hace responsable por cualquier daño ocasionado a las instalaciones durante la celebración.
- ✓ **Los invitados que no sean socios del club deben utilizar solo el área para el cual fue invitado.**
- ✓ Los invitados a la celebración que saliesen de las instalaciones del club, no podrán volver a ingresar a la misma.
- ✓ No se permite realizar ningún acto sin la autorización de la Junta Directiva.
- ✓ El alquiler debe ser cancelado una vez aprobada la fiesta por Junta Directiva. Si por alguna causa ajena a la voluntad del Club o del socio la fiesta se suspende, el monto cancelado por el socio/empresa no será reembolsable.
- ✓ El arrendatario se compromete a entregar las instalaciones en perfecto estado.
- ✓ Se permite decoración. (Deben especificar Personas o Agencia que estará a cargo, y con previa notificación de fecha y hora para la misma)
- ✓ **NO** se permite la colocación de colchones de aire, carritos de comida (perro caliente, cotufas, helados, etc.) ni animadores, ni piñatas.
- ✓ El consumo deberá ser negociado directamente con el Concesionario del Bowling, a excepción de la Torta de cumpleaños.
- ✓ **El alquiler de esta área solo comprende las mesas y sillas que están en el área del Bowling. El alquiler de canchas y zapatos será**



Centro Portugués, AC  
RIF J-00123369-5

**cancelado por el socio. En caso de no haber zapatos con la talla requerida para niños, se permitirá el uso de zapatos de goma para jugar. El costo del alquiler de los zapatos y líneas deberá ser cancelado por el socio según las tarifas vigentes, directamente al encargado del Bowling.**

- ✓ Cada Socio es responsable de los daños que cause él, sus familiares, sus miembros asociados y sus invitados a las instalaciones del Club o a los bienes de terceros. Si los hubiere, el Socio titular deberá reponer o pagar los daños causados. Dependiendo de la gravedad y de las circunstancias en la que se causen los daños, el Socio titular podrá ser, adicionalmente, acreedor de las sanciones correspondientes según los estatutos sociales del Club.
- ✓ Los padres o representantes tienen la responsabilidad prioritaria, inmediata e irrenunciable de tomar las medidas que sean conducentes e idóneas para lograr el buen comportamiento y seguridad de los niños y adolescentes dentro de las instalaciones del Club.
- ✓ Ningún Socio o invitado puede hacer encargos personales u ordenar tareas específicas al personal que labora en el Club.
- ✓ El uso de esta área no otorga exclusividad.
- ✓ **Se anexa el reglamento interno del Bowling, para su cumplimiento ya que de lo contrario implicará las sanciones y/o medidas correctivas a que hubiere lugar.**



## REGLAMENTO INTERNO DEL BOWLING

### **1. Vestimenta:**

**1.1** Los usuarios deberán portar vestimenta acorde al reglamento del CLUB durante su permanencia en el área del Bowling. Por ende, a los caballeros les está prohibido el uso de short y/o franelas sin mangas en esta área.

**1.2** Queda prohibido jugar con zapatos distintos a los indicados para la práctica de este deporte.

**1.3** Para el préstamo o alquiler de los zapatos del CLUB, el Socio y/o su (s) invitado (s) deberán dejar depositados sus propios zapatos en el área de caja del Bowling.

**1.4** Por medidas de higiene, es obligatorio el uso de medias para calzar zapatos del CLUB.

**1.5** Está prohibido salir del área de Bowling con los zapatos propiedad del CLUB.

### **2.- En cuanto al Uso:**

**2.1** Las canchas sólo podrán ser alquiladas por Socios debidamente identificados en el control del Bowling con su Carnet.

**2.2** En concordancia con los Reglamentos Generales del CLUB, los Socios deberán permanecer con sus invitados todo el tiempo que visiten las instalaciones y serán responsables de sus acciones.

**2.3** Queda prohibido dejar morrales o bolsos en el área de juego, así como guardar accesorios tales como: bolsos, maletines, materiales deportivos, etc. en el área de caja del Bowling.

**2.4** Podrán jugar un máximo de cuatro (4) personas por cancha.

**2.5** Las canchas podrán ser alquiladas como máximo por una (1) hora. Si, finalizado este tiempo, el Socio desea continuar jugando, deberá anotarse en la lista de espera administrada por el operador encargado del Bowling. En caso de que no haya personas anotadas en la lista de espera, el Socio podrá continuar jugando por una hora adicional y así sucesivamente. (Ver excepciones)

**2.6** La lista de espera es un control de reservaciones basado en el orden de llegada de los Socios solicitantes. El operador encargado del Bowling eliminará de la lista a toda persona que ya esté jugando. Está prohibido hacer reservaciones adelantadas o por teléfono.

**2.7** Por razones de seguridad, no podrán jugar Bowling personas discapacitadas, lesionadas o con algún problema motor, así como mujeres embarazadas.

**2.8** Durante la planificación y desarrollo de Torneos debidamente autorizados, se tratará en lo posible de dejar al menos dos (2) canchas libres para quienes no participen en el mismo. El organizador deberá anunciar oportunamente cuando las características del Torneo demanden el uso de todas las canchas.

**2.9** El organizador hará publicar en las carteleras del CLUB, todos los detalles del Torneo, por lo menos con una semana de anticipación.

**2.10** Por razones de seguridad, sólo el personal autorizado puede caminar por las canchas y los pasillos laterales, así como entrar al área de control y a la zona de máquinas.

**2.11** Queda prohibido todo tipo de clases y/o instrucciones con entrenadores particulares, que no hayan sido contratados por o a través del CLUB.



### **3.- Excepciones en el Alquiler de Canchas:**

**3.1** No se tomará en cuenta lo señalado en los puntos 2.5 y 2.6 durante el desarrollo de entrenamientos y/o Torneos debidamente autorizados por el CLUB. Adicionalmente, esas canchas dejarán de ser alquiladas con suficiente anticipación, de manera de realizar el mantenimiento y/o los preparativos pertinentes.

### **4.- En cuanto a su Uso por Menores de 12 Años:**

**4.1** El uso de las canchas por menores de 12 años está sujeto a la presencia y supervisión de sus padres o representantes durante todo momento.

**4.2** Sólo se permitirá el uso de las canchas a menores de 12 años cuando superen un metro veinticinco centímetros de alto (1,25 m.). Según medias antropométricas para Venezuela, todo niño mayor de ocho (8) años de edad, debe superar la estatura indicada. Esta limitante, es para evitar daños temporales y/o permanentes a los niños, especialmente en sus articulaciones en desarrollo y/o en los cartílagos en crecimiento. Nunca el peso de la bola debe superar el 10% del peso del niño o su edad menos 1lb.

### **5.- En cuanto al Cuido de las Instalaciones:**

**5.1** Está prohibido dejar caer la pelota de forma que produzca un impacto fuerte en la cancha.

**5.2** Está prohibido ingerir alimentos y/o bebidas en el área de juego.

**5.3** Está prohibido apoyarse, sentarse y/o colocar objeto alguno, especialmente bebidas y alimentos sobre el panel electrónico de control de las canchas y/o sobre el retorno de pelotas.

### **6.- En cuanto a las Normas de Cortesía:**

**6.1** Una vez terminado el juego, los participantes deberán devolver las pelotas y zapatos propiedad del CLUB en el área de Control.

**6.2** Está prohibido fumar en el Bowling.

**6.3** Sólo podrá estar en el área de juego correspondiente a cada cancha, el jugador que va a realizar el lanzamiento.

**6.4** Está prohibido el uso de malas palabras y/o gestos obscenos en el área del Bowling.

### **7.- En Cuanto a Responsabilidades:**

**7.1** El operador encargado del Bowling será el responsable por el cumplimiento de las normas descritas en este reglamento y todo Socio tendrá el derecho y el deber de velar por el su cumplimiento.

**7.2** El CLUB no se hace responsable por daños ocasionados a las pelotas y/o accesorios de los jugadores, así como tampoco de lesiones por negligencia, abuso o ignorancia, ocasionadas por algún jugador en el área del Bowling.

**7.3** El Socio que disfruta del Bowling es responsable por el buen uso de los equipos e instalaciones. El CLUB se reserva el derecho de cobrar y/o sancionar a quienes dañen, por negligencia o voluntad, estos bienes comunes.



Centro Portugués, AC  
RIF J-00123369-5

**7.4** El incumplimiento de las normas descritas implicará las sanciones y/o medidas correctivas a que hubiere lugar.